



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: **000822**



TIZAYUCA, HGO. A 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ESTADO DEL PREDIO: _____ **FINCADO** _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ **HABITACIONAL** _____

NORTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA
ESTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 13 DE LA MANZANA LXXIII
SUR: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA
OESTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ * * * * * ML.

PROPIETARIO: _____ **JUAN CARLOS GOMEZ HERNANDEZ** _____

CALLE: _____ **HACIENDA OCHIL** _____ No.: 124 MANZANA: LXXIV LOTE: 13 .

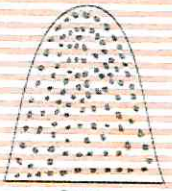
FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: _____ **HACIENDAS DE TIZAYUCA, 6ª ETAPA** _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 124 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PEREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL



Palacio Municipal s/
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

